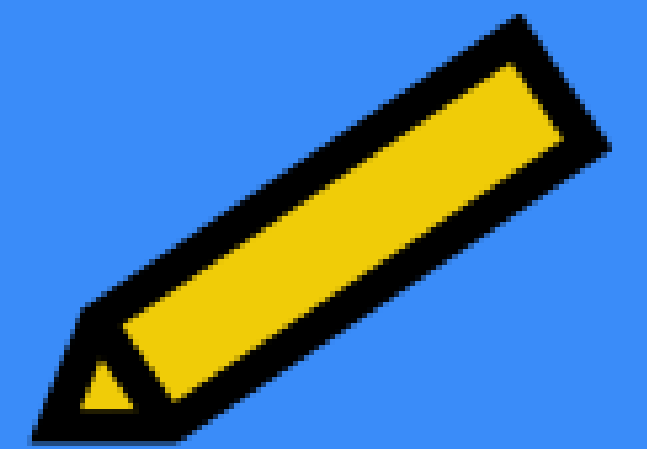
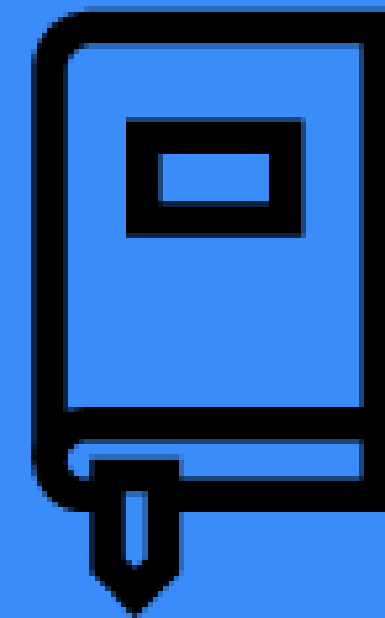


¿Qué dice el Borrador de la Nueva Constitución sobre Derechos de Propiedad Individual?



*Extracto de aspectos fundamentales del borrador de nueva Constitución. El borrador final deberá estar listo el 4 de julio de 2022.

contexto+

- “Toda persona, natural o jurídica, tiene derecho de propiedad en todas sus especies y sobre toda clase de bienes, salvo aquellos que la naturaleza ha hecho comunes a todas las personas y los que la Constitución o la ley declaren inapropiables.”
- “Corresponderá a la ley determinar el modo de adquirir la propiedad, su contenido, límites y deberes, conforme con su función social y ecológica”
- “Ninguna persona puede ser privada de su propiedad, sino en virtud de una ley que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o interés general declarado por el legislador.

- “El propietario siempre tendrá derecho a que se le indemnice por el justo precio del bien expropiado.”
- “El pago deberá efectuarse de forma previa a la toma de posesión material del bien expropiado y la persona expropiada siempre podrá reclamar de la legalidad del acto expropiatorio, sí como del monto y modalidad de pago ante los tribunales que determine la ley.”
- “Cualquiera sea la causa invocada para llevar a cabo la expropiación siempre deberá estar debidamente fundada.”